

¿QUÉ ES EL ACOSO LABORAL?

El acoso laboral es una conducta no deseada verbal, escrita o física que demuestra hostilidad o aversión hacia una persona en función de las clases protegidas por ley.



Actualmente, la ley del estado protege a los empleados en función de lo siguiente:

- Raza,
- Religión
- Color
- Sexo
- Nacionalidad
- Ascendencia
- Estado de veterano de
 - guerra
- Discapacidad Edad (40-75)*



Las leyes locales o federales también brindan protección por:

- Embarazo
- · Orientación sexual
- Identidad de género

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Es importante que los empleadores confeccionen políticas y procedimientos claros y específicos para denunciar y evaluar acusaciones de acoso laboral.

Los empleadores deben manejar las denuncias de acoso laboral en forma oportuna y profesional para garantizar que las acusaciones se aborden de manera adecuada y eficiente.

Una persona que considera que ha sido víctima de un acoso laboral puede presentar una demanda ante la ICRC. Las demandas se pueden presentar en forma presencial, por correo, fax o en nuestro sitio web.

Las demandas laborales deben presentarse en un plazo de 180 días a partir de la fecha de la presunta acción discriminatoria.

La ICRC está lista para prestarle ayuda ante una demanda por discriminación.

CONTACTA CON NOSOTROS

Oficina: (317) 232-2600 Línea gratuita: (800) 628-2909 Línea para personas con problemas auditivos: (800) 743-3333

www.in.gov/icrc



